

HAURDANIK

Revista de AVAIM (Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada)
AVAIM- eko Aldizkaria (Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkartea)



Ume eta nerabeen eskubideen
eguna ospatzen dugu.

Conocemos la intervención
socioeducativa de los equipos
de Bizkaia gracias a Garbiñe
Villanueva(E.I.S.E)



IRAKURLE MAITEAK:

HAURDANIK

La Revista de AVAIM
(Asociación Vasca para
la Ayuda a la Infancia
Maltratada)

Diseño y Maquetación:

Alaitz Armental Fernández
Cecilia Simons Cristóbal

Redacción:

Alaitz Armental Fernández
Cecilia Simons Cristóbal

Traducción a Euskera:

Ainhoa Ruiz

Colaboraciones:

Ayuntamiento de Vitoria -
Gasteiz
Diputación Foral de Gipuzkoa
Diputación Foral de Ára

Imprime:

Impresión Digital

Edita

AVAIM

Nº de Registro:

AS/G 01842/1990, Entidad
colaboradora del Sistema
Público de Servicios Sociales
de la Comunidad Autónoma
Vasca: 0-013 Dep-legal:SS-
203./94

Presidenta: Rosa Arruabarrena
AVAIM (Asociación Vasca
para la Ayuda a la Infancia
Maltratada) Asociación sin
ánimo de lucro, creada en
1990 por profesionales y no
profesionales para promocio-
nar el buen trato a los niños,
niñas y/o adolescentes del
País Vasco.

OHARRA: AVAIM (Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada – Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkartea) ideologiaren ikuspuntutik independentea da eta bereak bakarrik editorialetan agertzen diren iritziak dira. Ildo horri jarraiki, bere laguntzaileen iritzien gainean ez du erantzukizunik. Ez dira onartuko izenpetu gabeko kolaborazioak.

Queridos amigos/as:

El equipo de voluntarios y voluntarias y la Junta Directiva de AVAIM queremos aprovechar este espacio de nuestra Revista para felicitarnos las fiestas navideñas y desearos un año lleno de proyectos e ilusiones. También queremos agradeceros el apoyo recibido que ha hecho posible que desde AVAIM sigamos trabajando para promocionar el buen trato a los niños, niñas y adolescentes. **ZORIONAK ETA URTE BERRI ON!**



EQUIPOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

(Decreto Foral nº 124/96)

En el año 1996, la Diputación de Bizkaia diseñó el marco general de actuación a partir del cual se guiaron los SS.SS municipales para elaborar el **“Plan de Intervención Socieducativa con Infancia, Juventud y Familia”** adaptándolo a las necesidades y características propias de cada municipio. Concretamente Erandio cuenta con dos Educadores/as de Familia, dos de Menores y dos **Monitores/as** de Tiempo Libre.

El E.I.S.E. es un recurso adscrito a los SS.SS Municipales dirigido a los **menores de 0 a 18 años y sus familias, quienes se encuentran en entornos socio-familiares y comunitarios de riesgo** para el desarrollo personal y/o social del niño/a y adolescente o con problemas de inserción e inadaptación y no requieran la asunción de la Tutela por parte de la Administración. A través de la atención directa, los/as Educadores/as realizan su labor en el marco de la vida cotidiana con individuos, grupos y comunidades.

La intervención socioeducativa tiene un **carácter integral y globalizador** porque pretende llegar a todas las esferas de las personas atendidas en su vida cotidiana centrandolo en el área personal, la organización del hogar y la economía doméstica, la salud, la formación escolar, laboral y ocupacional, la convivencia y relaciones familiares y sociales, el ocio y T.L, la calle, los grupos o cuadrillas.

A su vez, tiene un **carácter preventivo** porque pretende potenciar los recursos personales “en y desde” el propio entorno del niño/a y adolescente, a fin de evitar futuras situaciones de desprotección más graves que pudieran dar lugar a la separación de su familia.

Los **ámbitos de intervención** del E.I.S.E. son el medio abierto, el familiar y el comunitario. Todos ellos son espacios socializadores en el que los/as menores y familias interactúan de forma directa y natural y en los que

se puede incidir a nivel educativo, movilizandolo los recursos personales, familiares y comunitarios con el fin de producir cambios que favorezcan la superación de aquellas situaciones que pudieran generar un riesgo de inadaptación personal, familiar y social.

Es reseñable la importancia que tiene el medio abierto para **los/as Educadores/as**, entendiendo por ello la calle y todos aquellos espacios en los que los/as menores interactúan de forma espontánea (lonjas, ludotecas, salas de juego, zonas de encuentro, cibernets...) El trabajo de calle favorece el contacto con **los/as** menores en situación de riesgo del municipio de una forma cercana y natural. Sirve de abono para establecer vínculos menos formales entre menores y Educador/a, lo cual facilita la intervención educativa.

Las **intervenciones socioeducativas** con este tipo de familias y menores pueden ser **individuales y grupales**, pudiendo necesitar ser apoyados de forma puntual o más estable en el tiempo. En este último supuesto, en la intervención socioeducativa individual se elabora un proyecto de intervención socioeducativa conjuntamente entre Educadores/as y los/as menores y/o miembros familiares, estableciendo unos objetivos y tareas a asumir por cada miembro familiar, marcando un tiempo para su ejecución y posterior valoración.

A **nivel grupal**, se elaboran proyectos dirigidos a madres/padres y/o menores, procurando seleccionar a los participantes de forma homogénea en base a sus necesidades e interés educativo por parte del E.I.S.E. Entre muchas de las actividades llevadas a cabo a lo largo de estos años están los cursos de educación para la salud, talleres para mujeres gitanas, teatro social participativo para niños/as, grupos de adolescentes y niños/as, grupos de madres/padres, escuelas de padres/madres, talleres para menores, charlas informativas a jóvenes, etc..

Es reseñable el hecho de que la participación grupal de los adultos es fundamentalmente femenina. En muchos de estos programas, la actividad es una excusa de acercamiento a determinados colectivos como puede ser la mujer gitana, madres solas y excesivamente jóvenes, familias con dificultad en la crianza de sus hijos/as, menores con previsión de fracaso escolar, con inicios tempranos en los consumos y con dificultades en sus relaciones sociales etc, ya que en multitud de casos no aceptan una intervención individualizada por parte de **los/as** Educadores/as.

A partir de la detección de los menores objeto de nuestra intervención, **los/as** Educadores/as de los niños/as, adolescentes organizan actividades grupales de ocio y tiempo libre como un medio para iniciar y/o continuar la relación educativa con los/as menores en riesgo y sus familias, siendo un contexto donde surgen los conflictos entre iguales y favorece la mediación por parte del **educador/a** y el aprendizaje de habilidades sociales de interacción y de resolución de conflictos. Entre las actividades que se realizan están los campamentos de verano y fines de semana en albergues donde se trabaja la convivencia, aceptación y respeto mutuo, excursiones de día para los menores y para toda la familia para fomentar el ocio familiar, actividades deportivas, salidas a zonas naturales, etc.

A **nivel Comunitario** se tiene un contacto cercano con todos los recursos y asociaciones del municipio procurando un acercamiento de la población hacia éstos y viceversa. Conjuntamente con el Sº de Prevención de Drogodependencia se organiza una fiesta que está muy arraigada en la población y es llamada “Osasun Jaia eta Haurren Eguna”. En ella se cuenta con la participación de asociaciones del pueblo que llevan a cabo talleres infantiles donde se trabajan los Derechos de la Infancia.

Desde el E.I.S.E. se creó un

SOEDUCATIVA DE BIZKAIA (E.I.S.E)

96, de 17 de diciembre)

Centro de Tiempo Libre Municipal como un recurso comunitario abierto a todos/as los/as menores del pueblo. Dicho centro es muy valioso ya que facilita en el contacto con los/as niños/as la detección de aquellos que presentan una situación de riesgo o pudieran presentarla con el tiempo. A su vez, es un recurso que acerca a las familias y Educadores/as facilitando una relación educativa cercana de apoyo, escucha, orientación y derivación hacia otros recursos.

Finalmente comentar la existencia de **Proyectos comunes interinstitucionales** protocolarizados entre el E.I.S.E./SS.SS de Base y otros recursos municipales y supramunicipales. Actualmente se han de destacar los siguientes:

1.Policia Municipal-S° Prev. Drogodependencias-E.I.S.E./SS.SS:

Todo/a menor detectado con sustancias ilegales o con consumos abusivos en la calle es derivado para realizar una intervención socioeducativa individualizada puntual siendo informada la familia previamente.

2.Policia Municipal-SS.SS Base/E.I.S.E.: Todas las intervenciones llevadas a cabo con menores que no tengan que ver con el punto anterior se notificarán a SS.SS.Base y si fuera necesario intervendrá el E.I.S.E.

3.Centros escolares-E.I.S.E:

Se colabora en dos Programas:
-Programa Bultzatzen en el Inst. de Educ. Secundaria Astrabudua: Se colabora en tareas de apoyo escolar y de ocio y tiempo libre con el fin de dotar a los menores de hábitos de estudio y de un espacio para el ocio que les saque de la calle.

-Programa pactado con el Inst. de Educ. Secundaria de Erandio: Dirigido a aquellos menores que, por la acumulación de partes en el colegio, han de ser expulsados temporalmente del centro. Se parte de la premisa de que la expulsión al domicilio familiar es más un refuerzo positivo que una consecuencia negativa por su conducta.

Por ello, los menores acuden a los locales del E.I.S.E. en horario lectivo con tareas escolares y paralelamente y fuera del horario lectivo se lleva a cabo una intervención socioeducativa.

4.Equipo Técnico del Juzgado de Menores de Bilbao-E.I.S.E.: Dirigido a aquellos menores del municipio que han de cumplir algún tipo de medida judicial, especialmente cuando han de realizar Trabajos en Beneficio de la Comunidad o se ha de participar en una Intervención Socioeducativa.

5.S° Prevección de Drogodependencias Municipal-E.I.S.E-Centros escolares.: Conjuntamente entre la Técnico de Prev. Drogodependencias y los/as Educadores/as de Familia se lleva a cabo el diseño, ejecución, participación, seguimiento y valoración de las Escuelas de Padres/Madres en los centros escolares.

Como **resumen** me gustaría destacar los puntos fuertes de este programa dirigido a menores y familias en situación de riesgo.

Tiene un carácter preventivo de cara a evitar la aparición de futuras situaciones desprotectoras y maltratantes en la infancia. Favorece que los/as menores permanezcan en su núcleo familiar, siendo un derecho fundamental para él y el primer principio que se ha de respetar por parte de los Servicios de Protección de la Infancia cuando el daño que pudieran ejercer las familias no genere consecuencias graves para el desarrollo evolutivo de **los/as** menores. Con este tipo de recursos se evitarán posibles separaciones de menores del núcleo familiar y todas las consecuencias negativas que ello pudiera acarrear para los niños/as y adolescentes y sin lugar a dudas es un recurso más económico que los hogares infantiles.

Se trabaja en los espacios naturales de convivencia de los menores y en la vida cotidiana de éstos, donde se genera un proceso socializador y con un gran potencial para producir cambios que favorezcan la supera-

ción de situaciones que pudieran generar un riesgo de inadaptación personal, familiar y social.

Tiene un enfoque integral y globalizador, atendiendo a las personas como un todo, partiendo de sus propias características personales, del sentimiento de pertenencia a una determinada cultura y colectivo social y teniendo en cuenta sus entornos de interacción más inmediatos en los que se desenvuelve, tales como familia, escuela, relaciones sociales, mundo laboral, barrio...

Los/as Educadores/as tienen un conocimiento exhaustivo del municipio, su población y especialmente la que se encuentra en situación de riesgo. Hoy en día podemos afirmar que el trabajo de muchos años ha facilitado el conocimiento de familias trigeneracionalmente, en la que los menores han pasado a ser padres.

Los/as Educadores/as son aceptados como un miembro más de la comunidad y personalmente me siento parte de ella. Acudimos a lugares frecuentados por toda la población y “el hacer la calle como tal” facilita encuentros con menores y sus familias estableciéndose contactos menos formales y más naturales (recreos escolares, lonjas, plazas, bares, fiestas populares, acontecimientos culturales, ludotecas, salas de juego, cibern...).

Es difícil valorar la eficacia de nuestras intervenciones y si hemos incidido en los cambios generados en las personas en cierto grado o si ha sido producto de la propia maduración. Pero es un trabajo muy gratificante cuando, tras el paso del tiempo, observas que los menores, que ya son adultos, y sus familias se acercan a hablar contigo y te transmiten por su actitud que hemos sido alguien referencial para ellos en el curso de sus vidas.

Garbiñe Villanueva
Educatora de Menores
E.I.S.E de Erandio

SOL MELIÁ JUNTO A ACIM-ECPAT SEXUAL

La Compañía hotelera Sol Meliá firmó el pasado 16 de octubre con ACIM-ECPAT España el Código de Conducta contra la explotación sexual infantil, documento que le compromete a luchar contra la comercialización sexual de los niños, niñas y adolescentes.

ECPAT en 1998 se da cuenta de que la mafia de la explotación sexual infantil utiliza las infraestructuras de las industrias turísticas debido al escaso control que éstas procesan. Para evitarlo deciden crear el Código de Conducta ese mismo año.

El día 16 del pasado mes de octubre Sebastián Escarrer Jaume, Vicepresidente y Consejero Delegado de Sol Meliá se incorporó al código tras firmar contra la explotación que le presentó Josep Antón Arrebola Gómez, como Secretario General de ACIM-

ECPAT España, en un acto en el que se encontraban personalidades como Amparo Valcarce, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y José Luis Herreroi, Tesorero del Comité Español de UNICEF.

Josep Antón Arrebola Gómez, cree fundamental involucrar al máximo de sectores socia-

les en la lucha contra la violación de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes víctimas de agresión sexual en todo el mundo. El Código es específico para empresas del sector turístico, actualmente 250 empresas en 27 países firmaron dicho acuerdo. Para el Secretario General de ACIM-ECPAT España, la adhesión de Sol Meliá es de gran importancia y el éxito dependerá de la posición que adopten otros colectivos como los/as clientes y ciudadanos/as.

Sebastián Escarrer, declaró en el acto que implementará el Código con un plan de actuación para este año 2006. Los hoteles ubicados en la República Dominicana, Costa Rica, Indonesia, España, Cuba y México serán los primeros en adoptar las medidas. El personal de dichos hoteles ya se está formado y está previsto incluir una cláusula espe-

Código de Conducta del Sector Turístico para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo

Asociación Catalana para la Infancia Maltratada ECPAT España

Gran de Gràcia, 241, 1^a
08012 Barcelona (España)
Tel. (+34) 93 511 44 16 / Fax (+34) 93 245 65 14
Webs: www.acim.es / www.ecpat-esp.org
E-correos: acim@acim.es / info@ecpat-esp.org

www.ecpat-esp.org/codigoturismo



El acto de firma

ESPAÑA CONTRA LA EXPLOTACIÓN INFANTIL

cífica en los contratos para declarar el rechazo a la Explotación Comercial Sexual Infantil y se crearán y distribuirán folletos en éste y los próximos años.

Los explotadores sexuales de niños, niñas y adolescentes no son exclusivamente pedófilos. La mayoría son abusadores sexuales ocasionales y son, amenudo, clientes locales, aunque está creciendo el número de extranjeros que están en viajes vacacionales o de negocios. El Código afirma que muchos turistas lo ven como una experiencia exótica y como una manera de mantener relaciones sexuales con menos riesgo de contraer el SIDA.

En estos casos, la responsabilidad del sector turístico es extremadamente compleja y se definen los siguientes términos:

- **responsabilidad directa**, corresponde a aquellos que conscientemente difunden, organizan, transportan, y alojan viajes de turismo

sexual infantil.

- **responsabilidad indirecta**, incluye a operadores turísticos, agencias de viajes, transportistas, especialmente aerolíneas y hoteles. Se da cuando estos son conscientes de que son utilizados como vehículos para conducir a los turistas sexuales declarados o potenciales a los destinos.

Teniendo en cuenta la situación estas son las **ventajas** para las empresas que adoptan el código:

- En consonancia con el Código Ético Mundial del turismo de la OMT niega la explotación de seres humanos en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual y cuando afecta a niños y niñas.

- Confirma que los operadores turísticos no están asociados con el comercio sexual infantil y que se comprometen en su prevención.

- Los clientes tienen la posibilidad de apoyar la acción en contra del turismo sexual infantil eligiendo

los operadores turísticos comprometidos.

- Una política corporativa basada en principios éticos claros da una imagen positiva de la empresa.

- Proporciona líneas maestras claras a los empleados y un perfil a los clientes.

- Crea los fundamentos de un método de trabajo.

- Apoya constructivamente las Convenciones de Naciones Unidas, la Agenda de Acción del Congreso de Estocolmo y otros instrumentos de protección internacionales.

- Aporta ventajas competitivas a las empresas.

- Expulsa del mercado a los operadores turísticos menos serios.

La explotación sexual comercial infantil (ESCI) es un fenómeno emergente en todo el mundo. Constituye el tercer negocio ilegal a escala mundial y se estima que cien millones de niños y niñas son víctimas a nivel mundial.

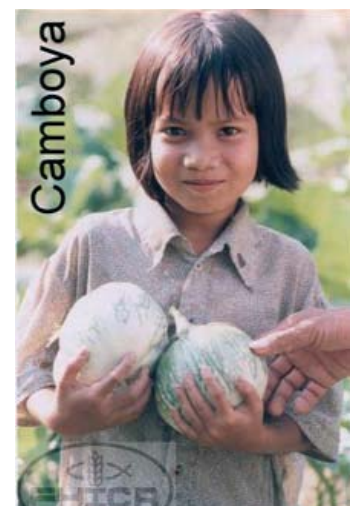
KANBODIAN HAUREN SEXU-USTIAPENAREN KONTRA LANA SAREAN

Kanbodian OKEk, poliziak eta atzerriko enbaxadek batera lanean dihardute eta, horri esker, 125 ikerketa-espedito ireki dira 2003. eta 2005. urteen bitartean. Gainera, lege berriak onartu dira.

Protect programa duela hiru urte hasi zen helburu hauekin: biktimei beren eskubideei buruz berri ematea, harrera-etxea eskaintzea, arreta medikua eta legezko arreta eskaintzea eta pederastak hauteman nahiz justiziaren aurrean eramatea. *Proiektuan Global*

Humanitaria eta Action pour les Enfants (APLE) Frantziako OKE lanean dihardute. Espainian ECPAT ere lankidetzan ari da sektore turistikoari bideratutako Jokabide Kodearen bidez. Bere helburua, bidai agentziei, tour-operadoreei eta hotelei gidatzeko tresna izatea da.

Ildo horri jarraiki, Protect abiapuntutzat hartuta, guztiak 32 herrialdetan indarrean dauden lurraldez gaidiko legeak betetzen saiatzen dira. Horiei esker, pederastak jatorrizko herrialdeetan epai daitezke.



PÁGINAS WEB:



[www.planespana.org:](http://www.planespana.org)

Plan es una organización internacional sin ánimo de lucro presente en 60 países cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas de los países en vías de desarrollo promoviendo sus derechos e intereses.

[www.anar.org:](http://www.anar.org)

Es una organización no gubernamental de desarrollo, sin fines de lucro. El objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia, basados en la Convención de los Derechos del Niño de la ONU (1989).

[www.sonrisasdebombay.org:](http://www.sonrisasdebombay.org)

SONRISAS DE BOMBAY se dedica a acoger niños huérfanos de las calles de Bombay, India, antes de que sean raptados por redes de prostitución infantil y les proporciona educación, alimentación y cobertura sanitaria en un entorno de hogar.

LIBROS Y PUBLICACIONES:



"Bésame mucho"

Autor: **Carlos González**

Colección: **Temas de hoy**

Páginas: **226**



Bésame mucho, es un libro ameno, divertido, pero sobre todo especialmente didáctico, dónde los padres y madres pueden encontrar las respuestas a las mil y una preguntas que cada día les asaltan sobre el crecimiento de sus hijos/as. Es una versión actualizada que incluye nuevos ejemplos que pueden ayudar a entender más y mejor a los/as hijos/as.

"Cómo desarrollar la autoestima en niños y adolescentes"

Autor: **Gael Lindenfield**

Colección: **Neo Person**

Páginas: **224**



Alimentando la autoestima en los niños/as se les facilita el desarrollo de su capacidad de autoafirmación, de su personalidad y de sus cualidades. Gael Lindenfield aporta consejos alentadores, pautas prácticas, sugerencias y estrategias eficaces para desarrollar adecuadamente la autoestima en los/as niños/as.

IQBAL MASIH MÁRTIR CATÓLICO

Iqbal Masih nació en Pakistán en 1983. Debido a una deuda familiar su padre lo vendió a una fábrica de alfombras. Para poder saldar la deuda, Iqbal tenía que trabajar doce horas al día. A los diez años consiguió la libertad a través de una campaña del Frente de Liberación del Trabajo Forzado y se convirtió en un activo luchador contra la esclavitud.

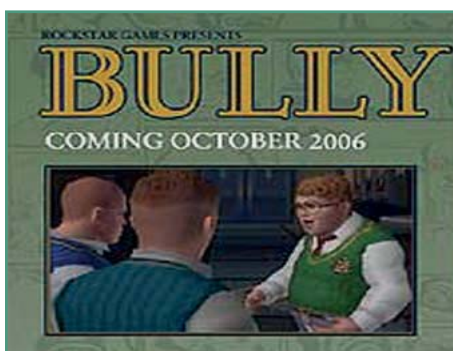


El 16 de abril de 1995 fue asesinado a tiros, y la mafia de las alfombras fue acusada del crimen.

De este modo, Iqbal Masih se convirtió en mártir católico y el día de su muerte se recuerda y se considera el día Internacional en contra de la Esclavitud.

En Vitoria-Gasteiz hay una estatua en su memoria alrededor de la cual cada 16 de abril se manifiesta la gente como gesto en contra de la Esclavitud.

El trabajo cautivo ha tenido lugar en el ámbito rural por motivos como la desigualdad y la baja productividad en la propiedad de la tierra, así como por las dificultades de comercialización de productos. Para afrontar las deudas las familias han recurrido siempre a la solución más rápida, la venta de personas.



JUGAR A SER VÍCTIMA DE BULLYING

La compañía norteamericana Rockstar, presentó el pasado mes de octubre un videojuego, para la consola de Sony PlayStation 2,

en el que se juega a ser víctima del acoso escolar.

El protagonista es un chico adolescente, cuyo objetivo es superar los desprecios de sus compañeros/as y los obstáculos que le pone el colegio, al hacer caso omiso de sus quejas como agredido.

En España, la Asociación contra el Acoso Escolar de Cataluña ha pedido al Gobierno Español que prohíban este tipo de videojuegos y promuevan una legislación contra el acoso escolar.

MUNDU OSOKO HAUREN %16K LAN-USTIAPENA PAIRATZEN DU.

Gaur egun oraindik 218 milioi haur baino gehiago -planetako adin txikikoen %15,8-dago lan-ustiapena pairatzen, 2000. eta 2004. urteen bitartean haurren enplegua %11 murriztu arren. Datu horiek Espainian OIT Bulegoko zuzendariak, Juan Huntek, eman zituen.

5 urtetik 17 urtera bitarteko haur langileen kopurua -lan arriskutsuenetan murgilduta- 171tik 126 milioira pasa zen, beraz, %26 murriztu zen. Dena delakoa, datu hori nabarmenagoa da 5etik 14 urtera bitartekoak hartzen baditugu. Tarte horretan murrizketa %33 izan zen, Huntek azaldutakoaren arabera.

OIT erakundeak "Haurren lana deuztatzeari, helburua gure eskura" izenburupean hedatutako txostenean, Latinoamerikan eta Kariben gertatu da murrizketarik esangarriena: 17,4tik 5,7ra 5 eta 14 urte bitarteko ume langileak kontuan hartuta. Beraz, herrialde horietan haur guztien %5,1ek lanean dihardu. Asia-Pazifikoan aurkitzen dira lanean diharduten adin txikiko gehienak, baina 127,3tik 122,3 milioira murriztu da kopurua, hau da, 5etik 14 urtera bitarteko haur guztien %18,8.

Afrika Subsahariarrean, berriz, lanean diharduten haurrak gehitu egin dira, hain zuzen ere, 48tik 49,3 milioira. Dena den, orain ehunekoa txikiagoa da: %26,4 %28,8ren aldean.

Iturria: Noticias de Álava

BUZONES-BEBÉ PARA ABANDONARLOS DE FORMA SEGURA

En algunos países de Europa se han creado unas incubadoras especiales, a las que se accede desde la calle, en las que los padres y madres pueden abandonar a sus recién nacidos/as no deseados/as de modo seguro y anónimo.

La incubadora tiene un botón que al presionarlo éste envía una señal al personal del hospital que acude en su auxilio.

Este sistema ya se ha introducido en la República Checa, Austria, Suiza, Alemania, Hungría e Italia.

SERVICIO DE VISITAS DEL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Origen del Servicio de Visitas

El Servicio de Visitas nace en el año 1986, inicialmente de la necesidad de dar respuesta al derecho a las visitas que asiste a los padres y madres biológicos para con sus hijos e hijas que están acogidos/as en familias que forman parte del programa de acogimiento familiar del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Por un lado, el creciente número de hijos e hijas afectados por medidas de intervención social (guardas y desamparos, acogimientos familiares y residenciales) que no suponen una ruptura total con sus familias de origen, pone de manifiesto la necesidad de ofrecer un marco adecuado para que ese niño, niña o adolescente siga relacionándose satisfactoriamente con su familia biológica.

Por otro lado, los problemas especiales que genera la ejecución de sentencias de separación, divorcio o aquellas referidas a rupturas de parejas de hecho en cuanto a la importancia que alcanza el incumplimiento del régimen de visitas fijado al progenitor no custodio con sus hijos e hijas menores.

Las circunstancias en que tales incumplimientos se producen, los intereses que afectan (derecho del niño/a o adolescente a relacionarse con sus progenitores) y la carencia de instrumentos eficaces para ejecutar correctamente las prestaciones personalísimas, han puesto de manifiesto la insuficiencia de los medios con que se cuenta en los Juzgados para salvaguardar el

interés preferente de los niños y las niñas a tener una buena relación con sus progenitores, al margen de la ruptura de la pareja. Esa insuficiencia resulta más relevante aún, en aquellos supuestos en que el régimen de visitas debe ser tutelado por profesionales en un lugar adecuado.

Objetivos del Servicio y personas destinatarias

Este Servicio tiene como **finalidad:**

Posibilitar el derecho de visita de los padres y madres con sus hijos e hijas que no están a su cargo.

Disponer de un espacio neutral e idóneo para así poder realizar el encuentro entre el niño, niña o adolescente y su padre o madre.

Garantizar la seguridad de los niños, niñas o adolescentes en dichos encuentros.

Facilitar la adecuación en la relación paterno filial durante el desarrollo de las visitas.

Objetivos generales:

Favorecer el cumplimiento del derecho fundamental del niño, niña o adolescente a mantener la relación con ambos progenitores después de la separación.

Posibilitar una intervención adecuada a cada familia y situación.

Apoyar el establecimiento de los vínculos necesarios en la relación paterno filial para el buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional del niño,

niña o adolescente.

Ayudar a los padres y madres, desde la intervención que este recurso posibilita, a que consigan autonomía y puedan mantener las visitas y/o relaciones con sus hijos e hijas de forma autodependiente y sin precisar de este servicio.

Personas destinatarias:

Niños, niñas o adolescentes de edades comprendidas entre los 0 y los 18 años que no convivan con uno o ambos progenitores por encontrarse éstos en trámites de separación o ya separados, o por estar el/la niño/a acogido/a en un servicio o programa de la red de protección y que debido a las dificultades derivadas de las relaciones padre/madre y/o instituciones necesiten de un espacio de encuentro neutral donde se facilite y garantice el adecuado desarrollo de las visitas.

Protocolo de derivación y procedencia

El Servicio de Visitas, forma parte del Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Intervención Social y, como tal este Servicio se adscribe a un/a Técnico como organizador/a y coordinador/a de su gestión.

La atención directa la realizan dos educadores/as asignados por la entidad adjudicataria.

Los casos que se atienden en el Servicio de Visitas tienen diferentes procedencias. Estas son:

Por resolución del

SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA DE VITORIA-GASTEIZ

Consejo del Menor cuando se trata de niños y niñas en régimen de acogimiento familiar, acogimiento residencial u otros.

Por resolución judicial, cuando se trata de un proceso de separación o divorcio.

A instancia a través de la aceptación y firma de documento de mutuo acuerdo.

Las visitas demandadas y atendidas (solicitudes) en el Servicio de Visitas son recibidas por el Servicio de Infancia y Familia, el cuál coordina cada caso con la entidad adjudicataria del Servicio y las instituciones y profesionales referentes del caso.

Una vez recibida la solicitud, la coordinadora del Servicio de Visitas confirma según calendario y nivel de ocupación la denegación o aceptación de la atención y así se lo hace saber al servicio solicitante.

Tipología de visitas

Existen diferentes modalidades de visitas, éstas son:

Visitas denominadas “Cerradas”: Son visitas dentro del local, bajo la supervisión de la educadora que pueden ser con o sin protección policial.

Visitas denominadas “Abiertas con acompañamiento”: Son visitas que tienen su comienzo y finalización en el local del servicio pero que transcurren fuera del mismo. Estas visitas cuentan con el acompañamiento durante la visitas de la educadora.

Visitas denominadas “Abiertas”: Son visitas que tienen el local del servicio como punto de encuentro; pueden ser comienzo y final o sólo uno de los dos momentos.

Horarios actuales del Servicio

De **enero a diciembre**, salvo el mes de agosto:

Lunes y jueves: de 17 a 21 horas

Viernes: de 18 a 21 horas

Sábados y domingos: de 10 a 13 horas y de 16 a 21 horas

En el mes de **agosto** el servicio permanece abierto según el calendario vacacional de los casos que se atiendan.

En la actualidad, y tras anteriores ampliaciones horarias, se está valorando nuevamente la apertura todos los días del Servicio en respuesta a la creciente demanda por parte del Juzgado.

Tipo de centro, características y ubicación del mismo

El Servicio de Visitas está ubicado en los locales municipales sitos en Plaza España y cuenta con dos salas para visitas separadas por una sala de observación con espejos unidireccionales a fin de controlar el desarrollo de las visitas en ambas salas. Las tres salas están acondicionadas acorde a las necesidades de atención que las diferentes tipologías de visitas precisan y según las edades de los niños y niñas.

Ocupación actual y demanda

Actualmente en el Servicio de Visitas se están atendiendo 25 casos que suman un total de 32 niños y niñas; así como el trabajo que también se lleva a cabo con ambas partes; custodia y no custodia.

Tal como se venía dando, sigue en alza la demanda de visitas por parte del Juzgado de Familia, además de la del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

**Fdo: Marta Kintana
Técnico Coordinadora
del Sº de Visitas**

GIPUZKOA

Pº Zarategi,100-Edificio Txara
Telf/Fax:943 241 656
Email: avaim@euskalnet.net
20015 DONOSTIA

ARABA

Casa de Asociaciones Itziar/
Sala 19; 2º piso-Plaza de Zalburu s/n
Telf: 94 259 366 Fax: 945 265 907
Email:avaim.araba@euskalnet.net
01003 VITORIA-GASTEIZ

BIZKAIA

C/ Levante nº 2, 1º Izda
Apartado 10.130
48080 BILBAO

"UMEEN ETA NERABEEN ESKUBIDEEI BURUZKO HITZARMENAREN XVII URTEURRENA"

Gizarteari, umeei eta nerabeei AVAIMren, bestelako elkarten eta Gasteizko Udalaren Haur eta Familia Zerbitzuaren arteko hitzarmenaren garrantzia hedatzeko, festa oroigarria antolatuzuten Foruen Plazan eta Gasteizko inguruko kaleetan.

Jardunaldi ludiko honetarako AVAIMk gure txokora hurbildu ziren umekin eta nerabeekin lantzeko bi eskubide hautatu zituen: tratatu txar fisiko edo mentalik, axolagabekeriarik, tratatu txarrik ala ustiapenik ez pairatzeko eskubidea (19.1. artikulua) eta astialdirako, jokoetarako eta jarduera artistiko eta kulturaletan umek eta nerabeek parte hartzeko eskubidea (31. artikulua).

Eskubide horiek lelopean hartuta, AVAIMk hiru komiki egin ditu "Txikitan" izenekoak. Komiki horien bidez umek eta nerabeek hautatutako eskubideei buruz informazioa jasotzen dute, baina, halaber, eskubide orok betebeharrak sortzen dituela adierazten da.

AVAIMk ez zituen gure standera hurbildu ziren gurasoak eta laguntzaileak alde batera utzi eta horientzat Elkarteko material desberdinak hautatu ziren: informazio?liburuxka, "Haurdanik" aldizkaria eta "Kontuz, hauskorra". Izan ere, argitalpen horrek indartzen dituen mezuak azpimarratu nahi ditugu:

Gurasoen eta seme-alaben arteko indarkeria testuinguru guz-

tietan gerta liteke. Guztiori gerta dakiguke.

Seme-alabekiko gurasoen indarkeria ez da bakarrik kolpeen bidez adierazten, baita hitz mingarriak, mehatxu errepikatuak, interesik eza edo axolagabekeria etengabeaz ere. Haurra gaizki tratatzen da ezinbesteko zaintzak (jantzia, janaria, arreta medikoa) eskaintzen ez zaizkionean, ordutegiak kontuan hartzen ez direnean, zigor fisikoak erabiltzen direnean, maitasun-adirazpenik ez dagoenean, etab.



Inork ez die umeei edo nerabeei tratatu txarrik eskaini nahi. Zer egin? Guraso guztiek zailtasunak dituzte eta etsipen- eta urduritasun-aldietatik pasatzen dira. Ez dago irtenbide zehatzik. Garrantzitsuenak umea ez sufriaraztea da.

Semea edo alaba sarritan gurasoek pentsatutakotik diferentea izango da. Ez dago ez aita, ez ama idealik; bakoitza gauzak gero eta hobe egiten saiatzen da. Samurtasun?unek ezinbestekoak dira guztiontzat. Umeak eta nerabeak segurua sentitzeko baimenduta eta debekatuta dagoena jakin behar du. Halaber, beharrezkoa da berarentzat gurasoek joko-erregelak errespetatzea.

Hala eta guztiz ere, seme-ala-

bak larritzen badu, nerbioak galtzera arte edo batzuetan eraso bortitzak dituela ohartarazten bada, arazoak norbaitekin (senitartekoarekin, konfiantzazko pertsonarekin, medikuarekin, psikologoarekin eta abarrekin) eztabaidatzeko ez zalantzarik izan. Planteatu zailtasunak eta laguntza eskatu.

AVAIMren helburua banaketa umekiko eta nerabeekiko tratatu txarren edota abusuen edozein egoeraren aurrean prebentziozko neurria izatea da.

Tratatu txarren ondorioz, umek edo nerabeek zauri larriak paira ditzakete; are gehiago, batzuetan hil daitezke.

Tratar bien a nuestros niños, niñas y adolescentes es responsabilidad de todos/as

www.avaim.org
Pº Zarategi, 100-Edificio Txara 1
Telf/Fax: 943 245 616
Email: avaim@euskalnet.net
20015 DONOSTIA

AVAIM
Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada
Txara-Txara: Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada

portada folleto de AVAIM

¿QUÉ ES LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

La aprobación, el 20 de noviembre de 1989 de la “Convención de los Derechos de los Niños” por la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye un momento clave en la historia de la humanidad, en general, y de la infancia y adolescencia, en particular. Al aprobar la Convención, la comunidad internacional reconoció que, a diferencia de los adultos, las personas menores de 18 años necesitan una atención y protección especiales, debido a su inmadurez física y emocional, a que dependen de su familia y de su comunidad y, en términos más generales, de las estructuras adultas de poder político y económico. Otro logro es su reconocimiento como sujetos de derecho.

“La Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente” ha alcanzado una amplísima aceptación y ha sido ratificada por la práctica totalidad de los países, a excepción de los Estados Unidos y Somalia. España ratificó dicha Convención el 30 de noviembre de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 1990). La ratificación o adhesión representan el compromiso, jurídicamente vinculante, de acatar las

disposiciones de la Convención, por lo que está plenamente incluida en nuestro ordenamiento jurídico.

Los principios rectores de la Convención incluyen la no discriminación; el interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el derecho a la participación. Estos principios son la base para que todos y cada

arrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible. Por tanto, el interés superior de los niños implica que las sociedades y los gobiernos tienen que hacer todos los esfuerzos posibles para construir las condiciones necesarias a fin de que los niños, niñas y adolescentes puedan vivir y desplegar sus potencialidades.

Esta noción de interés superior de los niños, niñas y adolescentes se sustenta también en el hecho que el desarrollo de las sociedades depende fundamentalmente de su formación.

Así, desde esta perspectiva, esta prioridad no sería un producto de la bondad de la sociedad adulta o de los sistemas de gobierno, sino que sería un elemento básico para la

preservación y mejora de la humanidad.

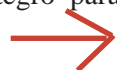
Existen también una serie de derechos relativos a la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad. Quisiéramos resaltar los artículos 19, 34 y 36 de esta Convención porque conforman una parte de los objetivos estatutarios de AVAIM y es nuestro deseo procurar su cumplimiento. Transcribimos el texto íntegro para su difusión.



uno de los derechos se conviertan en realidad.

El interés superior del niño, niña y adolescente debe ser la consideración primordial a la que siempre hay que atenerse en todas las decisiones o procedimientos que les conciernan.

Entendemos por “principio de interés superior de los niños, niñas y adolescentes” aquel conjunto de acciones y procesos orientados a garantizarles un des-



¿QUÉ ES LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

Art. 19:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño, y según corresponda, la intervención judicial.

Art. 34:

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier activi-



dad sexual ilegal;

La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Art. 36:

Los Estados Partes protegerán al niño contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Tal y como reconoce en la Exposición de Motivos la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de atención y Protección a la Infancia y Adolescencia (BOPV nº 59, de 30 de marzo de 2005) en nuestra

Comunidad Autónoma la legislación se había ocupado de aspectos específicos como la educación o la salud. Sin embargo, no había habido un desarrollo normativo en caso de la protección a niños, niñas y adolescentes. Tanto la Ley Orgánica 1/1996, (BOE nº 15, de 17 de enero de 1996), como la anteriormente mencionada reconocen la importancia del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde AVAIM seguiremos trabajando para lograr un mayor conocimiento de estas cuestiones por parte de la sociedad, de la ciudadanía y de los niños, niñas y adolescentes.

CALENDARIO POR LA INFANCIA

La FAPMI ha creado un calendario para el 2007 en el que cada una de las once asociaciones participantes más la FAPMI tienen cada una su mes en donde aparece uno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con su foto correspondiente. Es un calendario de mesa y su coste son 5 euros más gastos de envío.

Los interesados lo podrán conseguir en cualquiera de las siguientes asociaciones: FAPMI, ACIM, APIMM, REA, AVAIM, ADIMA, APREMI, CAVAS, APROIN, AMAIM, ASACI y AMIC.

ISU BIENESTAR ES RESPONSABILIDAD DE TODOS/AS!





AVAIM, un año más trabajando por los niños, niñas y adolescentes



Si eres un/una recién llegada a nuestra publicación, te damos la bienvenida y aprovechamos la ocasión para informarte sobre AVAIM.

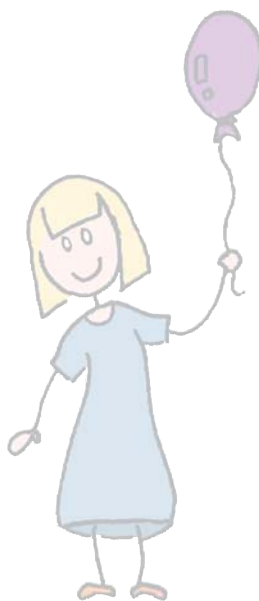
AVAIM es una Asociación sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública por el Gobierno Vasco, en la que se integran **personas y entidades** sensibilizadas con la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como profesionales de diferentes ámbitos (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, personal técnico sanitario, abogados/as, educadores/as...) que aúnan sus esfuerzos para promocionar el buen trato de los niños, las niñas y los adolescentes del País Vasco.

AVAIM nació en 1990 con diferentes **objetivos** entre los que destacamos:

- Aumentar la sensibilización social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil.
- Fomentar la prevención de los malos tratos a la infancia y adolescencia implicando a los/as profesionales vinculados con la infancia y a toda la sociedad.
- Ofrecer escenarios de formación y aumentar el conocimiento sobre el problema.
- Promover y ofertar pautas de buen trato y atención a los niños, niñas y los adolescentes.

Durante este año las **actividades** más significativas de AVAIM han sido:

- Campaña "POR LOS PELOS" ; Campaña de difusión al público en general de nuestra Asociación, llevada a cabo en peluquerías y salones de belleza.
- Reedición de la **Revista Haurdanik**: Revista de AVAIM que informa sobre asuntos y actividades de la Asociación y temas relacionados con la Infancia y la Adolescencia.
- Creación de la **página web** de AVAIM: Página donde los niños/as y los adultos podrán conocernos y estar informados de temas relacionados con la Infancia y la Adolescencia.



- **Celebración de la Conmemoración de los Derechos del Niño** (20 de noviembre): Como cada año AVAIM sale a la calle para celebrar este destacado acontecimiento y para sensibilizar a la sociedad sobre este tema.

- Folleto "**El bienestar infantil es responsabilidad de todos**": Folleto editado por AVAIM, cuyo objetivo principal es hacer partícipe a toda la sociedad de la responsabilidad que tiene hacia los niños, niñas y adolescentes que sufran o puedan sufrir algún tipo de maltrato.

- **Centro Documental** de AVAIM: Biblioteca especializada en temas relativos al maltrato infantil.

- **Folleto sobre AVAIM**: Nuestra Asociación ha reeditado un folleto donde se informa a la sociedad de quienes somos, que actividades realizamos, cual es nuestra labor, como nos gestionamos...

- **Decálogo para la prevención del Maltrato Institucional a la Infancia**: AVAIM reedita este Decálogo donde se recogen las actuaciones que deben llevar a cabo todas las Instituciones que tengan contacto con niños, niñas y adolescentes.

- **Formación** de las Voluntarias de AVAIM: Las Voluntarias de nuestra Asociación reciben formación interna y externa sobre todo lo relacionado con el Maltrato, la Infancia y la Adolescencia.

Algunos proyectos que teníamos previstos realizar han tenido que ser pospuestos pero seguimos trabajando con ilusión para que próximamente vean la luz.

AVAIM es financiada a través de subvenciones de las Administraciones Públicas del País Vasco, donaciones realizadas por personas físicas y/o jurídicas y por las cuotas de nuestros socios y socias.

Si quieres colaborar con AVAIM rellena el boletín de la contraportada de esta Revista y entra a formar parte de nuestra Asociación. ¡El esfuerzo merece la pena!.

¡FORMA PARTE DE AVAIM!

Deseo inscribirme como socio/a /Bazkide izan nahi dut:



NOMBRE/IZENA..... APELLIDOS/ABIZENAK.....
D.N.I/N.A.N..... DIRECCIÓN/HELBIDEA.....
C.P./P.K..... LOCALIDAD/HIRIA..... PROVINCIA/HERRIALDEA.....
TELÉFONO/TELEFONOA..... PROFESIÓN/LANBIDEA.....
E-MAIL.....FECHA/DATA.....

FIRMA/SINADURA:

- Cuota individual/Kuota indibiduala: 40 euros
- Cuota Institucional/Kuota Instituzionala: 145 euros
- Domiciliación bancaria/Banku helbidea (Rellenar impreso adjunto/ondoko imprimakia bete ezazu)
- Ingreso en KUTXA-Caja Gipuzkoa-San Sebastián.Cuenta N°: 2101 0126 23 0011016805/ KUTXAn eskudirutako sarrera-Gipuzkoako Kutxa-Donostia. Kontuaren zenbakia: 2101 0126 23 0011016805.

DOMICILIACIÓN BANCARIA/BANKU HELBIDEA

Distinguidos/as señores/as:

Les agradeceremos que abonen anualmente, la cantidad, que una sola vez al año, les presentará la Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada.

Jaun agurgarriak:

Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkarteak, urtean behin soilik, aurkestuko dizuen diru kopurua, urtero ordain dezazuen eskertuko dizuegu.

APELLIDOS/ABIZENAK.....NOMBRE/IZENA.....
BANCO/BANKUA.....
OFICINA N°/BULEGO ZENBAKIA.....
N° CUENTA-LIBRETA/KONTU-LIBRETAZENBAKIA.....
FECHA/DATA.....

FIRMA/SINADURA:

Por favor envíen esta hoja debidamente cumplimentada a la siguiente dirección/Mesedez, orri hau behar bezala betetzen duzuen helbide honetara bidali:

-Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada/Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkarte :

AVAIM

Pº Zarategi, 100-Edificio Txara 1-20015 DONOSTIA

